

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
Número de proceso: 007-2022
Deudor (e): CRISTIAN SÁNCHEZ TIQUE
Identificación: CC No. 1.075.685.180

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 027 de veintiséis (26) de septiembre de 2022, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó por correo certificado el veintiocho (28) de diciembre de 2022.

Que, mediante Auto de fecha veintisiete (27) de abril de 2023, se realizó la liquidación de la obligación contenida en sentencia de nueve (9) de febrero de 2022, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de La Palma, dentro del proceso de custodia y cuidado personal No. 2019-0037, en contra de **CRISTIAN SÁNCHEZ TIQUE**, identificado con C.C. 1.075.685.180.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 20234420000065401 de fecha 27 de abril de 2023, el cual fue notificado mediante publicación en la página web del ICBF el dieciséis (16) de junio de 2023.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que el señor **CRISTIAN SÁNCHEZ TIQUE**, identificado con C.C. 1.075.685.180, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación y no ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que, con fecha de corte veintiuno (21) de abril de 2023, el señor **CRISTIAN SÁNCHEZ TIQUE**, identificado con C.C. 1.075.685.180, adeuda por concepto de capital la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$779.211)**, por intereses moratorios, **CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$42.172)**, y por costas procesales **CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$121.878)**, para un total de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$943.261)**.

Valor del capital	\$ 779.211
Valor de intereses con corte al 21 de abril de 2023	\$ 42.172
Costas procesales	\$ 121.878
TOTAL	\$ 943.261

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora

RESUELVE

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mirar Concesión de Correo!

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 27/06/2023 09:40:36

Orden de servicio: 16238328



RA431172647C0

1019
070

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA
 Dirección: Carrera 47 # 91 - 68/72 Barrio la Castellana NIT/C.C/T.L:899999239
 Referencia: 202344200000101851 Teléfono: 4377630 Código Postal: 111211158
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111468

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/> X	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: CRISTIAN SANCHEZ TIQUE JUR 101851
 Dirección: INSPECCION TERAN
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1019070
 Ciudad: YACOPI Depto: CUNDINAMARCA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores
 Destinatario Remitente
 Peso Físico(grams):100
 Peso Volumétrico(grams):0
 Peso Facturado(grams):100
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$7.300
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$7.300 COP

Diga Contener :
 Observaciones del cliente :
Falta Sellos

Fecha de entrega: 27/06/2023
 Distribuidor:
 C.C. *WTF/ALBOV*
 Gestión de entrega:
 Ter 2do

1111
468
UAC.CENTRO
CENTRO A



11114681019070RA431172647C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 95 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto (57) 4722000.

El usuario de esta empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72. Tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



472

Remitente

REINTEGRACION DE BIENESTAR FAMILIAR CP-32009
Carrera 47 No. 91 - 74 Bello In Caselleña
BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 11121158
Envío: RAM31172647CO

Destinatario

CRISTIAN SANCHEZ TIQUE JUR 101851
INSPECCION TERAN
YACOPI
CUNDINAMARCA
Fecha admisión

32004

Linea

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:

:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lieras
Regional Cundinamarca
Grupo Jurídico – Área de Cobro Coactivo
Clasificada



Al contestar cite este número



Radicado No:
202344200000101851

Bogotá D.C., 2023-06-26

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

Señor
CRISTIAN SÁNCHEZ TIQUE
INSPECCIÓN TERAN
Yacopi - Cundinamarca

Referencia: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
Número de proceso: 007-2022
Deudor (e): Cristian Sánchez Tique
Identificación: CC No. 1.075.685.180
ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha veintiséis (26) de junio de 2023, se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 007-2022.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 5003 de 2020 del ICBF.

Atentamente,

Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: en un (1) folio el Acto administrativo enunciado.
Proyectó: Diana Lucía Pamplona

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

www.icbf.gov.co
ICBF Colombia @ICBFColombia icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Dirección Regional
Carrera 47 No. 91 – 74
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080